ÍNDICE

1. OBJETO 2
2. ÁMBITO OBJETIVO 2
3. ÁMBITO SUBJETIVO 2
4. DESCRIPCIÓN 2
4.1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS. 2
4.2. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DE CARÁCTER ECONÓMICOS. 2
4.3. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 3
4.4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. 4
5. CONCLUSIONES 4

Revisión	Fecha	Modificaciones
0	Abril 2019	Elaboración inicial

Elaborado	1ª Revisión	Revisado y Aprobado
☑ Técnico de Compras	☑ Jefe de Compras	☑ Jefe de Compras

1. OBJETO

En acto público realizado el pasado 03 de abril de 2019, se procedió a la apertura de las proposiciones de la presente licitación. El objeto de este informe es:

a) Comprobar el cumplimiento de los requisitos económico de estas proposiciones.

b) Puntuar los criterios económicos y realizar la clasificación de las proposiciones.

c) Determinar las ofertas anormalmente bajas.

con la finalidad de informar a la mesa de contratación sobre el cumplimiento de los pliegos que rigen la licitación y determinar la proposición más ventajosa.

2. ÁMBITO OBJETIVO

Este informe se realiza para la licitación CF050-18-097, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROXY CON LICENCIAS PARA 3 AÑOS.

3. ÁMBITO SUBJETIVO

Las empresas que han presentado proposiciones para esta licitación son las siguientes:

EMPRESAS
BIOS TECHOLOGY SOLUTIONS, S.L.

4. DESCRIPCIÓN

4.1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS.

Los requisitos económicos que se recogen en los pliegos son los siguientes:

En el apartado 2 del cuadro resumen se indica:

"No se admitirán ofertas con precios superiores al total del importe de licitación."

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTADO	CUMPLE
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	99.000,00 €	97.500,00 €	SI

Todas las ofertas presentadas CUMPLEN con el requisito.

4.2. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DE CARÁCTER ECONÓMICOS.

En el ANEXO 8 del cuadro resumen se recogen los criterios para la valoración de las proposiciones. En el punto 1.2, se define el único criterio de adjudicación automático de carácter económico, siendo este el precio, conforme se indica a continuación:

1.2. Criterios económicos: Importe total ofertado conforme al Anexo 5 del presente Cuadro Resumen:..... 60 puntos.

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo (importe total ofertado en el Anexo 5 del Cuadro Resumen).La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

P = (1 – (B-A)/A) x N

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

Por ello, la puntuación económica, PE, obtenida por cada licitador es:

EMPRESA	IMPORTE DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTADO	PE
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	99.000,00 €	97.500,00 €	60,00

4.3. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En el anexo 8 del cuadro resumen se establece cómo se obtiene la puntuación total de cada proposición.

"ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrán en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTO+PE

Donde:
PG = Puntuación Global
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (40 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (60 puntos).

La puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de 40 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La puntuación económica, con un máximo de 60 puntos, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida."

En informe emitido por la unidad gestora de 04 de abril de 2019, se recoge la puntuación técnica de las proposiciones, PTO:

CRITERIO	PESO	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.
Ampliación de la RAM a 32GB en cada dispositivo	10	0,00 Puntos
Añadir una fuente de alimentación adicional para sustitución rápida ante averías	5	0,00 Puntos
Añadir una segunda tarjeta de 2 puertos de 10Gb para cobre (2x10Gb Base-T) con capacidad de bypass	10	0,00 Puntos
Ampliación de la garantía a 4 años	15	0,00 Puntos
Valoración Final:	**40**	**0,00 Puntos**

Por todo lo expuesto, la puntuación final y la clasificación de las proposiciones admitidas es la siguiente:

ORDEN	EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PE	PTO	PG
1	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	97.500,00 €	60,00	0,00	60,00

4.4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

El apartado 10 del cuadro resumen recoge los criterios que se deben considerar para valorar las ofertas anormalmente bajas:

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

¿Se establece un límite para considerar la oferta económica anormalmente baja? SI	X	NO	
Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad: - 20 % de bajada del importe total ofertado, sobre la media de las ofertas presentadas, incluyendo para el cálculo de la misma el presupuesto base de licitación.			

El único criterio que se ha definido para valorar las proposiciones anormalmente bajas es el criterio precio. A continuación, se indica el resultado:

EMPRESA	IMPORTE DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTADO	IMPORTE LÍMITE DE ANORMALIDAD	OFERTA ANORMALMENTE BAJA
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	99.000,00 €	97.500,00 €	78.600,00 €	NO

Importe promedio: 98.250,00 €
Criterio de anormalidad: 20,00 %

Por tanto, NINGUNA de las ofertas presentadas es anormalmente baja.

5. CONCLUSIONES

Conforme a la clasificación de las proposiciones admitidas en esta licitación, y puesto que ninguna de ellas incurre en anormalidad, la unidad de compras informa a la mesa de contratación que la proposición de la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., es la proposición más ventajosa.

Sevilla a 15 de abril de 2019

Fdo.: Claudio González Alpériz
Jefe de la Unidad de Compras